CONTRATO N° 085 del 2025

Señores:
SOMOS SAN ANTONIO S.A.S.
NIT. 900.464.185-1
Rep. Legal: YARITHZA TORRES MURCIA
C. C. No. 1.117.540.540 Florencia - Caquetá
Dirección: CR senderos de Baruc, casa 64
Móvil. 3116266662
Email. somossanantoniogrupo@gmail.com
Florencia - Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 021-CMNC-25

Respetado señor:

WILLIAN ARMANDO PARRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.702.029, expedida en Puerto Rico - Caquetá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA,** en su calidad de Director según Decreto de Nombramiento Nº 000244 del 06 de Marzo de 2025 y acta de posesión No. 000033 de fecha 07 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 006 del 19 de diciembre 2024y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO,** respetuosamente le comunico que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 021-CMNC-25 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 021-CMNC-25

2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL CONTRATO: "FORTALECIMEINTO Y DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE TRABAJO CON LOS ACTORES DE CULTURA DEL CAQUETA Y LAS REUNIONES PARA LA REORGANIZACION DE LOS CONSEJOS DE AREAS ARTISTICAS DEL CAQUETÁ PARA EL FOMENTO Y VALORACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO"

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá a garantizar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa la realización de jornadas de cultura en las tres zonas del departamento, una jornada departamental y las reuniones necesarias para reorganizar los consejos de áreas artistas del Caquetá

EL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DEL BIEN	PRODUCTO
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
90111501	Hoteles.
90101501	Restaurantes.
78111800	Transporte Terrestre.
44121600	Papelería
82101500	Impresiones

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANT
JORNADAS DE CULTURA (4)			
1	**HOSPEDAJE**	Garantizar el hospedaje 1 noches para 15 personas acomodación múltiples en camas Individuales que conste de closet, baño privado, aire acondicionado, escritorio, Internet Wifi, Teléfono, servicio a la habitación. Hotel con reconocida trayectoria y servicio.	15
2	**ALMUERZOS**	Ejecutivos que contengan Proteína 300 gr (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, guarnición, arroz, papa o plátano y jugo natural en vaso 9 onz. Para los participantes de las cuatro jornadas de cultura a realizarse en el Departamento del Caquetá.	160
3	**REFRIGERIO**	**Opción 1**. Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ	150
		Opción 2. Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ	
		Opción 3. Hamburguesa o perro caliente jugo natural vaso de 14 OZ onzas	
4	**TRANSSPORTE**	**Zona Centro** Municipio Sede Florencia (Florencia, Solano, Cartagena y Milán) 5 personas por municipio. Garantizar el transporte fluvial de los gestores del Municipio Solano (Ida y regreso) hacia Florencia	5
		Zona Centro Municipio Sede Florencia (Florencia, Solano, Cartagena y Milán) 5 personas por municipio. Garantizar el transporte terrestre de los gestores del Municipio Milán (Ida y regreso) hacia Florencia.	5

		Zona Centro Municipio Sede Florencia (Florencia, Solano, Cartagena y Milán) 5 personas por municipio. Garantizar el transporte terrestre de los gestores del Municipio Cartagena (Ida y regreso) hacia Florencia.	5
		Zona Norte, sede Puerto Rico (San Vicente, El Doncello, El Paujil, La Montañita,). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de San Vicente a Puerto Rico, ida y regreso.	5
		Zona Norte, sede Puerto Rico (San Vicente, El Doncello, El Paujil, La Montañita). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de El Doncello a Puerto Rico, ida y regreso.	5
		Zona Norte, sede Puerto Rico (San Vicente, El Doncello, El Paujil, La Montañita, y Cartagena). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de El Paujil a Puerto Rico, ida y regreso.	5
		Zona Norte, sede Puerto Rico (San Vicente, El Doncello, El Paujil, La Montañita). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de La Montañita a Puerto Rico, ida y regreso.	5
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **Curillo a Belén de los Andaquíes**, ida y regreso.	5
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **Albania a Belén de los Andaquíes,** ida y regreso.	5
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **San José del Fragua a Belén de los Andaquíes,** ida y regreso.	5
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **Morelia a Belén de los Andaquíes,** ida y regreso.	5
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **Solita a Belén de los Andaquíes,** ida y regreso.	5
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **Valparaíso a Belén de los Andaquíes,** ida y regreso.	5
		Encuentro Departamental de Cultura con la participacion de quince personas de los diferentes municipios del Caquetá, delegados por cada zonal. Transporte hacia Florencia ida y Regreso.	15
5	**PAPELERIA**	2 Resmas de papel boom, rollo de papel craf, 15 plumones, 10 marcadores de varios colores, 4 paquetes de tarjetas (Fichas bibliográficas).	1
6	**RELATOR**	Un relator que recoja todas las iniciativas conclusiones, recomendaciones y se organice un documento que sirva de insumo para la planeación de la cultura en el Caquetá. Deberá estar en todas las jornadas realizadas.	1
7	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA**	Disponer de una estación de café y agua en cada una de las jornadas a realizarse en el proceso.	4
8	**ALQUILER DE AYUDAS AUDIOVISULES**	Incluye sonido, montaje de sillas, mesas, 2 micrófonos, video beam y computador portátil. Todo el día.	4
REUNIONES CONSEJOS DE AREAS ARTISTICAS Y CONSEJO DE CULTURA Y PATRIMONIO			
ITEM	**DETALLE**	**DESCRIPCION**	**CANT**

1	**ALMUERZOS**	Proteína 300 gr (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, guarnición, arroz, papa o plátano y jugo natural en vaso 9 onz.	30
2	**REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CONSEJOS DE AREAS ARTISTICAS, CONSEJOS DE CULTURA Y CONSEJO DE PATRIMONIO**	**Opción 1**. Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ **Opción 2.** Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ **Opción 3**. Hamburguesa o perro caliente jugo natural vaso de 14 OZ onzas	180

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

6.1 TIPO DE CONTRATO: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

6.2 PLAZO: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta tres (03) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en los 16 municipios del departamento del Caquetá y se tendrá como sede la ciudad de Florencia Caquetá

6.4 VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para el presente contrato es **TREINTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($31.459.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido todos los impuestos y descuentos de ley

6.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de inversión:

Rubro	**Denominación del Rubro:**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.		
CDP No.	197	**Valor del CDP**	$31.459.000
Fecha Expedición CDP	11/09/2025	**Fecha Vigencia CDP**	10/12/2025

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Jefe del Área de Presupuesto.

7 DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

SOMOS SAN ANTONIO S.A.S.
NIT. 900.464.185-1
Rep. Legal: YARITHZA TORRES MURCIA
C. C. No. 1.117.540.540 Florencia - Caquetá
Dirección: CR senderos de Baruc, casa 64
Móvil. 3116266662
Email. somossanantoniogrupo@gmail.com
Florencia - Caquetá

VALOR DE LA OFERTA: TREINTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($31.459.000) M/CTE

7.1 DETALLES DE LA PROPUESTA:

SOMOS SAN ANTONIO

FORMATO N°3
PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA PRESENTADA POR SOMOS SAN ANTONIO S.A.S PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No Nº 021-CMNC-25

Datos del proponente

Nombre o razón social:	SOMOS SAN ANTONIO S.A.S
Número de identificación	900.464.185.1
Representante legal e identificación	YARITHZA TORRES MURCIA C/C. 1.117.540.540 DE FLORENCIA
Dirección física:	CR SENDEROS DE BARUC, CASA N 64
Teléfono	3116266662
Correo electrónico:	somossanantoniogrupo@gmail.com
Avala la propuesta:	YARITHZA TORRES MURCIA
Vigencia	90 Días

Propuesta

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HOSPEDAJE	Garantizar el hospedaje 1 noches para 15 personas acomodación multiples en camas individuales que conste de closet, baño privado, aire acondicionado, escritorio, Internet Wifi, Teléfono, servicio a la habitación. Hotel con reconocida trayectoria y servicio.	15	$ 110.000	$ 1.650.000
2	ALMUERZOS	Ejecutivos que contengan Proteina 300 gr (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, guarnición, arroz, papa o plátano y jugo natural en vaso 9 onz. Para los participantes de las cuatro jornadas de cultura a realizarse en el Departamento del Caquetá.	160	$ 24.000	$ 3.840.000
3	REFRIGERIO	**Opción 1**. Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ **Opción 2**. Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ **Opción 3**. Hamburguesa o perro caliente jugo natural vaso de 14 OZ onzas	150	$ 11.000	$ 1.650.000
4		**Zona Centro** Municipio Sede Florencia (Florencia, Solano,Cartagena y Milán) 5 personas por	5	$ 370.000	$ 1.850.000

Dirección: CR senderos de Baruc, casa 64, Florencia Caquetá
Email:somossanantoniogrupo@gmail.com

SOMOS SAN ANTONIO S.A.S
NIT: 900.464.185-1

		municipio. Garantizar el transporte fluvial de los gestores del Municipio Solano (Ida y regreso) hacia Florencia			
		Zona Centro Municipio Sede Florencia (Florencia, Solano, Cartagena y Milán) 5 personas por municipio. Garantizar el transporte terrestre de los gestores del Municipio Milán (Ida y regreso) hacia Florencia.	5	$ 154.000	$ 770.000
		Zona Centro Municipio Sede Florencia (Florencia, Solano, Cartagena y Milán) 5 personas por municipio. Garantizar el transporte terrestre de los gestores del Municipio Cartagena (Ida y regreso) hacia Florencia.	5	$ 186.000	$ 930.000
		Zona Norte, sede Puerto Rico (San Vicente, El Doncello, El Paujil, La Montañita,). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de San Vicente a Puerto Rico, Ida y regreso.	5	$ 116.000	$ 580.000
		Zona Norte, sede Puerto Rico (San Vicente, El Doncello, El Paujil, La Montañita). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de El Doncello a Puerto Rico, Ida y regreso.	5	$ 105.000	$ 525.000
		Zona Norte, sede Puerto Rico (San Vicente, El Doncello, El Paujil, La Montañita, y Cartagena). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de El Paujil a Puerto Rico, Ida y regreso.	5	$ 111.000	$ 555.000
		Zona Norte, sede Puerto Rico (San Vicente, El Doncello, El Paujil, La Montañita). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de La Montañita a Puerto Rico, Ida y regreso.	5	$ 121.000	$ 605.000
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **Curillo a Belén de los Andaquíes**, Ida y regreso.	5	$ 128.000	$ 640.000
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales	5	$ 98.000	$ 490.000

Dirección: CR senderos de Baruc, casa 64, Florencia Caquetá

SOMOS SAN ANTONIO S.A.S
NIT: 900.464.185-1

		del municipio de **Albania a Belén de los Andaquíes,** Ida y regreso.			
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **San José del Fragua a Belén de los Andaquíes,** Ida y regreso.	5	$ 86.000	$ 430.000
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **Morelia a Belén de los Andaquíes,** Ida y regreso.	5	$ 61.000	$ 305.000
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **Solita a Belén de los Andaquíes,** Ida y regreso.	5	$ 196.000	$ 980.000
		Zona Sur, sede Belén de los Andaquíes (Curillo, Albania, San José, Morelia, Solita y Valparaíso). Garantizar el traslado de cinco gestores culturales del municipio de **Valparaíso a Belén de los Andaquíes,** Ida y regreso.	5	$ 167.000	$ 835.000
		Encuentro Departamental de Cultura con la participación de quince personas de los diferentes municipios del Caquetá, delegados por cada zonal. Transporte hacia Florencia Ida y Regreso.	15	$ 132.000	$ 1.980.000
5	**PAPELERIA**	2 Resmas de papel boom, rollo de papel craf, 15 plumones, 10 marcadores de varios colores, 4 paquetes de tarjetas (Fichas bibliográficas).	1	$ 444.000	$ 444.000
6	**RELATOR**	Un relator que recoja todas las iniciativas conclusiones , recomendaciones y se organice un documento que sirva de insumo para la planeación de la cultura en el Caquetá. Deberá estar en todas las jornadas realizadas.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
7	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA**	Disponer de una estación de café y agua en cada una de las jornadas a realizarse en el proceso.	4	$ 149.000	$ 596.000

SOMOS SAN ANTONIO S.A.S
NIT: 900.464.185-1

6	ALQUILER DE AYUDAS AUDIOVISULES	Incluye sonido, montaje de sillas, mesas, 2 micrófonos, video beam y computador portátil. Todo el día.	4	$ 1.026.000	$ 4.104.000
ITEM	**DETALLE**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ALMUERZOS	Proteína 300 gr (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, guarnición, arroz, papa o plátano y jugo natural en vaso 9 onz.	30	$ 24.000	$ 720.000
2	REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CONSEJOS DE AREAS ARTISTICAS, CONSEJOS DE CULTURA Y CONSEJO DE PATRIMONIO	**Opción 1.** Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ **Opción 2.** Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ **Opción 3.** Hamburguesa o perro caliente jugo natural vaso de 14 OZ onzas	150	$ 11.000	$ 1.950.000
				VALOR TOTAL	**$ 31.459.000**

Atentamente,

YARITHZA TORRES MURCIA
CC. 1.117.540.548 Florencia – Caquetá
Representante Legal
SOMOS SAN ANTONIO S.A.S

FORMA DE PAGO

El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado parcialmente una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). c) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes

de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto si aplica.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de conformidad con la normatividad vigente.

Si el contratista lo desea podrá realizar la cuenta de cobro en único pago cumplimiento los demás requisitos establecidos en el presente numeral

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Desde la fecha de suscripción del contrato, hasta la terminación del plazo contractual y seis (6) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	La no correcta prestación del servicio.	Desde la fecha de suscripción del contrato, hasta la terminación del plazo contractual y seis (6) meses más.	El Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo

caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

9. VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
q. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
r. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*
s. *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*
t. *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
u. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*

v. *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
w. *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*
x. *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*
y. *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.*
z. *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
aa. *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.*
bb. *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*
cc. *Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla*

10. OBLIGACIONES

Obligaciones del Contratista: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

1) Entregar los servicios objeto del contrato, en las cantidades y calidades descritas y conforme a las características técnicas exigidas en el contrato.
2) Tener personal disponible para la organización, logística y gestión necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución del Contrato.
3) Contratar los artistas profesionales que cumplan las condiciones y experiencias requeridas.
4) Garantizar el sonido profesional y discomóvil con las características solicitadas.
5) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
6) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
7) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9) Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la constancia o recibo de aporte mensual como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
10) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

Obligaciones del ICDR CAQUETÁ:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

11. CESION: El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

12. SUSPENSIONES: El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

13. CONTROL FISCAL: De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

14. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

15. MULTAS Y CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de a ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, podrá, dentro del plazo de ejecución, imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo. Así mismo, podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

16. POTESTADES EXCEPCIONALES: Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las clausulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

17. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía

única por parte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, expedición del registro presupuestal y suscripción de la aceptación de la Oferta.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
WILLIAN ARMANDO PARRA
Director ICDR CAQUETÁ

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
SOMOS SAN ANTONIO S.A.S.
Rep. Legal **YARITHZA TORRES MURCIA**

Revisó:
HAROL MAURICIO LOPEZ VELASQUEZ
Asesor Jurídico ICDR CAQUETÁ

Elaboró:
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO
Tec. Operativo Contratación ICDR CAQUETÁ